SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE : JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024508741
FECHA: 2024-12-09

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940537471 Nombre: Cedula: Fecha: 11 DIC 2024 Observaciones: Radicado_Enlicad:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

Jaun. Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940537471
Fecha: 20-11-2024
20246940537471

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por A recibir letter reciba esta notificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
11 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE NOTIFICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de noviembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910156572

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio radicado No. 20246910156572 del 13 de noviembre de 2024